LIGA DEPORTIVA DEL OESTE

Secretaría: Juan B. Alberdi 237 Telefax (02362) 421554 C.P 6000 Junín (B.)

REGLAMENTO TORNEO CLAUSURA 2018

TROFEO "CENTENARIO DEL ORIGONE FUTBOL CLUB"

SISTEMA DE COMPETENCIA PRIMERA DIVISION

CAPITULO I: PROGRAMACION

<u>Art. 1:</u> La programación de los partidos estará a cargo del Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General de la Liga Deportiva del Oeste y se establece como fecha de inicio el día 16 de septiembre de 2018

Art. 2: Participan los clubes afiliados a la Liga Deportiva del Oeste: Ambos Mundos, B.A.P, Defensa Argentina, Independiente, Jorge Newbery, Mariano Moreno, Rivadavia de Junín, Rivadavia de Lincoln, River Plate, Sarmiento, Villa Belgrano, Origone Fútbol Club y Deportivo Baigorrita

CAPITULO II: FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA - DEFINICIÓN

Art.3: ETAPA CLASIFICATORIA PRIMERA FASE: El sistema de disputa será: en dos zonas "A" y "B" una de seis equipos y otra de siete equipos, por puntos, todos contra todos, a una sola rueda, de acuerdo al fixture efectuado previo al inicio. La posición se determinará en una tabla general de acuerdo a la cantidad de puntos obtenidos (tres por partido ganado, uno por partido empatado). Clasifican a la siguiente Fase los equipos ubicados entre el 1º y 4º puesto en cada zona (total 8 equipos).

<u>Art.4:</u> Si al concluir la etapa clasificatoria primera fase dos o más equipos empatan una posición la misma se definirá de la siguiente forma:

- 1. Mayor suma de puntos por los partidos jugados entre los equipos empatados; en caso de igualdad de éstos, en el siguiente orden:
- 2. Diferencia entre los goles anotados y recibidos en la etapa clasificación.
- 3. Mayor numero de goles anotados en la etapa clasificación. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario.
- 4. Una vez agotadas las alternativas previstas en los items anteriores y de persistir la igualdad, la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en la sede de la Liga Deportiva del Oeste dentro de las 24 horas.

Art. 5: ETAPA CLASIFICATORIA SEGUNDA FASE:

Finalizada la Etapa anterior los ocho equipos clasificados jugarán a un solo partido, haciendo las veces de local el mejor equipo clasificado en su zona, con el siguiente esquema:

```
1ro ZONA "A" vs 4to ZONA "B"
2do ZONA "A" vs 3ro ZONA "B"
2do ZONA "B" vs 3ro ZONA "A"
1ro ZONA "B" vs 4to ZONA "A"
```

Si al cabo de los noventa minutos reglamentarios el resultado finalizara empatado, se definirá por tiros desde el punto del penal en serie de cinco en forma alternada. De persistir la igualdad serie de uno alternados hasta definir, no pudiendo repetir la ejecución un jugador hasta no concluir con la totalidad de los once que finalizaron el encuentro.

LIGA DEPORTIVA DEL OESTE

Secretaría: Juan B. Alberdi 237 Telefax (02362) 421554 C.P 6000 Junín (B.)

<u>Art.6:</u> SEGUNDA ETAPA - SEMIFINAL : La disputarán los cuatro equipos surgidos de la Etapa Clasificatoria Segunda Fase. Se disputará por el sistema de eliminación, partido y revancha uno en cada estadio, definiéndose en cancha del mejor equipo clasificado, posición que se determinará en una Tabla General, promediando los puntos obtenidos por partidos jugados en la Etapa Clasificatoria Primera Fase.

Art.7: ETAPA FINAL: La_disputarán los dos equipos surgidos de la Etapa Semifinal. Se disputará por el sistema de eliminación, partido y revancha uno en cada estadio, definiéndose en cancha del mejor equipo clasificado, posición que se determinará en una Tabla General, promediando los puntos obtenidos por partidos jugados en la Etapa Clasificatoria Primera Fase. Si al cabo de los dos juegos el resultado finalizara empatado, se definirá por tiros desde el punto del penal en serie de cinco en forma alternada. De persistir la igualdad serie de uno alternados hasta definir, no pudiendo repetir la ejecución un jugador hasta no concluir con la totalidad de los once que finalizaron el encuentro.

Art. 8: ACREDITACION DE IDENTIDAD

Documentación exigible para la disputa de los partidos :

Los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico deberán acreditar su identidad al momento de firmar la planilla de partido

Los únicos documentos reconocidos a tales fines serán:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Cédula de identidad expedida por la Policía Federal.
- Credencial de jugador expedida únicamente por la Liga Deportiva del Oeste a través de su secretaria con domicilio en calle Alberdi Nº 237 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y con la firma de Presidente y Secretario indefectiblemente, la misma debe estar debidamente plastificada para su uso.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

Art. 9: RESPONSABILIDAD DEL CLUB LOCAL: La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local entre las que se encuentran:

- Contratación del servicio policial para mantener el orden y la seguridad dentro del estadio, dentro del campo de juego, zona de vestuarios, accesos, etc, de acuerdo a las disposiciones vigentes del Ministerio de Seguridad (servicio abonado hasta el último día hábil del partido y acreditado en la comisaría correspondiente).
- Que el campo de juego esté debidamente marcado, las redes colocadas y en condiciones, los banderines colocados.
- Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad
- Poner a disposición del árbitro al menos tres balones.
- Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran solicitar, necesitar y/o manifestar las autoridades de la Liga, Colegio de Árbitros etc.

Art. 10: CAMBIO DE FECHAS

Para el cambio de fecha de cualquiera de los partidos (adelantar, nunca postergar) ambos Clubes Local y Visitante, deberán hacer llegar su conformidad por escrito en papel membretado con la firma de Presidente y Secretario de cada uno de los respectivos Clubes a este Comité Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste, previo al inicio de la sesión semanal de este Cuerpo .

Art. 11: FACULTADES

El Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de fecha, horarios, estadios de los partidos cuando razones de fuerza mayor, o de agilización del certámen así lo requieran

LIGA DEPORTIVA DEL OESTE

Secretaría: Juan B. Alberdi 237 Telefax (02362) 421554 C.P 6000 Junín (B.)

Art. 12 PROTESTAS E IMPUGACIONES

Para protestar y/o impugnar la validéz de un partido, el plazo para la presentación de la correspondiente denuncia con sus antecedentes, deberá obrar en poder del Tribunal de Disciplina de la siguiente manera:

- a) Para los partidos de la primera Etapa Clasificatoria Primera Fase, antes de las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de disputado el mismo.
- b) Para los partidos de la primera Etapa Clasificatoria Segunda Fase, Etapa Semifinal y Etapa Final antes de las 20 horas del segundo día hábil siguiente al de disputado el mismo

Art. 13 DE LOS JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TECNICO

Aquellos que estuvieran cumpliendo penas por partidos disputados en el Torneo Apertura 2018, cumplirán las mismas con los partidos que su equipo juegue en el Torneo Clausura. Esta franquicia no alcanza a aquellos infractores que estuvieran cumpliendo penas por tiempo, los que no podrán actuar

Art. 14 JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES

El Tribunal de Disciplina de la Liga Deportiva del Oeste, juzgará, y resolverá, denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan, en el marco del certámen con su sujeción a lo establecido en este Reglamento, en el de Transgresiones y Penas del Consejo Federal

Art.15: SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

permiten el normal desarrollo del partido

La facultad de la suspensión de un partido/dos, hasta las 12 horas es facultad del Consejo Ejecutivo, quién evaluará el estado general de los campos de juego y en función de ello procederá. Pasada dicha hora será la suspensión de un partido iniciado o no en lo que hace a las condiciones del campo de juego, será competencia exclusiva del árbitro, quién podrá determinar si las mismas

Art. 16: LIBRO DE PASES

El libro de pases cerrará el jueves anterior a la fecha de inicio del certámen.

Art.17: SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación que pudiera surgir y que no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelto a su leal entender y saber del Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste

Art. 18 ACEPTACION

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certámen, aceptan y se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en el presente Reglamento,, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo